



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 9 de agosto 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0557-2019-GAJ/GM/A/MPMN, del 24-07-2019 sobre la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto - Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N°46215, el Informe N° 0975-2019-OSLO/GM/MPMN de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que requiere la opinión legal y aprobación de la Liquidación con acto resolutorio, el Informe N°0249-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN y los Informes N° 001-2019-HOZF/ALO/OSLO/GM/MPMN e Informe N° 21-2019-RMFV/LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, del Liquidador Financiero y Liquidador Técnico, respectivamente, y el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera adjunto. y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, se tiene como ANTECEDENTES de la ejecución de este proyecto - obra, la Resolución de Alcaldía N° 0898-2007-A-MUNIMOQ, del 07-12-2007, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto - Obra de Vistos, con un presupuesto total de S/. 2'397,202.81 Nuevos Soles, ejecutarse por administración directa en 120 días calendarios. La Resolución de Alcaldía N° 0733-2009-A/MUNIMOQ, del 20-07-2009, que aprueba la Ampliación Presupuestal de la Obra de vistos por el monto de S/. 250,175.12 Nuevos Soles. Ejecutándose la obra los años 2008 y 2009.

Que, las liquidaciones de proyectos de Inversión Pública, se enmarcan en el proceso de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N°28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, del 04-09-2013, modificada con la Resolución de Alcaldía N°230-2015-A/MPMN del 19-03-2015.

Que, según esta normativa, el CPC Jose Luis Pacovilca Pacco, encargado del Área de Liquidación de Obra de la Municipalidad, con Memorandum N° 044-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN del 14-06-2019, requiere la culminación de la liquidación del Proyecto de Vistos, emitiéndose el Informe N°021-2019-RMFV/LT-ALO/OSLO/GM/MPMN del 21-05-2019, del Ing. Ricardo Mauricio Falcón Villa - Liquidador Técnico, que da la CONFORMIDAD a la liquidación técnica del proyecto, indicando al responsable Arq. Julio Alberto Delgado Vilca con C.A.P. N° 12826, cumpliéndose con la Directiva aprobada por Resolución N°011-2013-GM/MPMN, según se menciona en la parte resolutoria de la presente.

Que, con el Informe N°001-2019-HOZF/ALO/OSLO/GM/MPMN del 19-06-2019, el CPC Héctor Omar Zuñiga Flores - Liquidador Financiero, remite la conformidad de la liquidación financiera del proyecto de Vistos, señalando: que no existen diferencias ni variaciones, en cuanto al gasto realizado en la ejecución del proyecto, y los montos que se consideraron en la LIQUIDACION FINANCIERA, por lo que tales montos, son correctos, exponiéndose estos datos en la parte resolutoria de la presente, según los años de ejecución y el total del gasto financiero del proyecto.

Que, con el Informe N°249-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN del 05-07-2019, se remite la liquidación Técnica-Financiera del proyecto de Vistos; "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", precisando que la Liquidación Técnica - Financiera, fue revisada y aprobada por el Liquidador Técnico Ing. Ricardo Mauricio Falcón Villa, y por el Liquidador Financiero C.P.C. Héctor Omar Zuñiga Flores, con observancia de la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, con las características que se consignan en la presente resolución.

Que, a folios 320-363, del expediente de liquidación, obra copia del Acta de Verificación de Obra, de fecha 8-02-2010, según la cual los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designados con Resolución de Alcaldía N°0552-2009-A/MPMN del 16-06-2009, señalándose que se verifico los trabajos efectuados, y que la Comisión recepciona la obra SIN OBSERVACIONES, constando la valorización final en S/. 2'655,617.06.

Que a fojas 310 del expediente de liquidación, obra el Acta de Aprobación de la Liquidación Final del Proyecto (obra) de Vistos suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad, en fecha 30-10-2013 y por los profesionales liquidador técnico Arq. Julio Alberto Delgado Vilca, y liquidador financiero CPC Celia Yunganina Gilahuancoco, en esta acta se deja constancia que se Aprueba la Liquidación Final del Proyecto, y que se ha cumplido con la Directiva de la Municipalidad para las Liquidaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, mediante el Informe N°0975-2019-OSLO/GM/MPMN del 09-07-2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Arq. Fredy Berly Castillo Yucra, informa que, habiéndose concluido la elaboración de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto ya mencionado, se recabe la opinión legal y se formalice su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, siendo la liquidación de obra o proyecto, el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas, para determinar el costo real de la ejecución, el cual es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0557-2019-GAJ/GM/A/MPMN, opina, que se apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto (obra) de Vistos, debiendo formalizarse acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad, con las facultades delegadas por Alcaldía, según lo previsto en la Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN numeral 47 del artículo 1.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del Proyecto (Obra) "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N°46215, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que tiene las siguientes características:

Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Años de Ejecución	:	2007, 2008 2009, 2011.
Liquidación Técnica	:	2'647,377.23 soles.
Liquidación Financiera	:	2'677,839.44 soles.
COSTO REAL DEL PROYECTO	:	2'568,461.65 soles.

El detalle y proceso de esta Liquidación Técnico – financiera, está contenido en el Expediente Técnico de Liquidación, que pasa a formar parte de esta resolución, y se resume de la siguiente manera:

LIQUIDACION FINANCIERA:

N°	AÑO DE EJECUCION	META PRESUPUESTAL	MÓNTO DEL GASTO FINANCIERO
1	2007	0320	S/. 30,461.51
2	2008	0179	S/. 2'350,586.74
3	2009	0107	S/. 289,830.67
4	2011	0159	S/. 6,960.52
TOTAL			S/. 2'677,839.44

A continuación, se detalla el **COSTO REAL** del Proyecto:

TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	2,677,839.44
(+) PECOSA N° 008-2009	123.00
(+) PECOSA N° 023-2009	250.80
(+) PECOSA N° 158-2011	381.00
(+) PECOSA N° 271-2011	4.50
(+) PECOSA N° 567-2011	210.00
(+) PECOSA N° 646-2011	15.50
(+) PECOSA N° 272-2011	32.40
(+) PECOSA N° 198-2011	14.00
ADICIONALES	
(-) NEA N° 067-2010	(13,571.25)
(-) NEA N° 026-2010	(80,196.74)
(-) REEMBOLSO DE SUBSIDIOS (SIAF 10588), B/D° N°24971846)	(1,189.00)
(-) BIENES DURADEROS	(15,452.00)
DEDUCCIONES	
COSTO REAL DE LA OBRA	2'568,461.65

LIQUIDACION TECNICA (Resumen)

Proyecto: Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Código SNIP 46215.

Unidad Ejecutora: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003

Ejecución Financiera: S/. 2'677,839.44.
Costo Real de la Obra: S/. 2'568,461.65.
Acta de Aprobación de Liquidación: 30 de Octubre del 2013.
Expediente: de Liquidación Técnico Financiera, contiene 359 folios.

El expediente de liquidación, con un ejemplar de esta resolución, queda en custodia de la Oficina de Supervisión, y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que proceda, de ser el caso, a la transferencia del Proyecto, para su operación y mantenimiento, según la Directiva mencionada en la presente resolución.

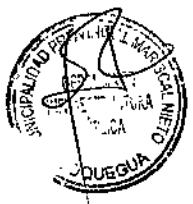
ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe, según el caso, la rebaja contable del monto total consignado en esta resolución y se inicie el proceso de transferencia físico contable del Proyecto.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración, y a la Presidencia de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente resolución , y encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL



GM
GAJ
GIP
GA
OSLO
CRITO (Presidencia)
OTIE